

# PLAZO ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS

## ¿CUÁNDO DEBO ALEGAR REQUISITOS Y MÉRITOS EN CURRICULUM VITAE?

El plazo para realizar la alegación de requisitos y méritos será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la RELACIÓN DEFINITIVA de personas admitidas.

Para acreditar los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, así como los méritos valorables y adjuntar la documentación acreditativa, se deberá registrar en la aplicación Currículum Vitae (CV) de Osakidetza y subir a la aplicación dicho documento.

- No será necesario presentar la documentación de requisitos y méritos que ya consten en CV y que además se encuentren validados.
- Los requisitos y méritos que no consten en CV, deberán subirse a la aplicación acompañados de la documentación acreditativa debidamente digitalizada.

Este plazo NO es para la aportación física en papel.

## ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN PAPEL Y CUÁNDO?

- Si los documentos cuentan con un código de verificación o sistema de identificación electrónica, no es necesaria su aportación física.
- Si se trata de documentos que no pueden ser contrastados, deberán presentarse en los registros oficiales copia compulsada de los mismos para su validación. Para la realización de este trámite se **habilitará plazo a partir del día siguiente a la publicación de los RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**

Este plazo SI es para la aportación física en papel.

**ESCANEA EL CÓDIGO QR  
PARA MÁS  
INFORMACIÓN**



**UGT**  
Zerbitzu Publikoak

